



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ACTA NÚMERO DOCE. En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones Ministerio de Cultura, ubicado en diecisiete avenida sur, Centro de Gobierno, San Salvador, a las dieciocho horas con seis minutos, del día veintidós de octubre de dos mil diecinueve, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante "El Instituto"), se convocó a la **TERCERA** Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quorum
2. Aprobación de Agenda
3. Lectura del acta anterior
4. Nombramiento de Delegada Titular y Suplente ante la CIM-OEA
5. Nombramiento de la Autoridad Nacional Competente ante el MESECVI
6. Solicitud de autorización de compra de inmueble para el PIVLVM
7. Entrega del Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres 2019, para revisión y visto bueno
8. PUNTO RESERVADO SEGÚN EL ARTÍCULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP.
9. Solicitud de autorización para otorgar poder
10. Puntos Varios:

Se constituyó el Quórum de Ley, ya que se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarias/os:

1. María Soledad Briones, Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
2. Ricardo Cardona Alvarenga, Vice Ministro de Educación
3. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud
4. Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOCE/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE EN LA QUE SE HA RESERVADO EL PUNTO Y ACUERDO 8 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP, ASI COMO SE HAN SUPRIMIDO FIRMAS Y SELLO.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

5. Cándida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta
7. Rosa María de Serrano, Representante de Organismo no Gubernamental

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO NUMERO UNO: Verificación del Quórum

ACUERDO NUMERO UNO, POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Da por instalada en debida forma la presente reunión, en atención a que se ha constituido el quórum de Ley.

PUNTO NÚMERO DOS: Aprobación de la Agenda. La señora María Soledad Briones, Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, solicita se dé por aprobada la agenda.

ACUERDO NÚMERO DOS, POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA: Se da por aprobada la Agenda.

PUNTO NUMERO TRES. Lectura del Acta de sesión anterior. Se procedió a darle lectura al acta de sesión anterior.

ACUERDO NUMERO TRES. POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA: Aprobar el acta de la sesión anterior sin observaciones y en consecuencia se procede a su firma.

PUNTO NUMERO CUATRO: Nombramiento de Delegada Titular y Suplente ante la CIM-OEA. La señora Andrea Urbina informa que CIM-OEA, es el órgano intergubernamental creado para asegurar el reconocimiento de los Derechos Humanos



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

de las Mujeres. Se encuentra constituido por 34 delegadas 1 por cada Estado Miembro de la OEA. Los requisitos para ser delegada titular y Suplente ante la CIM –OEA de conformidad al Art. 5 de los Estatutos de la CIM, son los siguientes: Nacional del país que representa, residir en el mismo y ser titular del mecanismo nacional u otra autoridad gubernamental del más alto nivel responsable del avance de las mujeres y la igualdad de género en el ámbito nacional y/o internacional, de conformidad con la estructura y el sistema jurídico internos. Las funciones de la Delegada Titular en la CIM-OEA de conformidad al Art 3 del Reglamento de la CIM son las siguientes: Asistir a la Asamblea de la CIM y a Asambleas extraordinarias y presidir la delegación de su país a las mismas; velar por el cumplimiento de los instrumentos jurídicos de la CIM, las declaraciones, resoluciones y acuerdos adoptados por la Asamblea de Delegadas, Asambleas extraordinarias y sesiones del Comité Directivo de la CIM; transmitir periódicamente a la Secretaría Ejecutiva de la CIM informaciones actualizadas sobre los avances realizados en sus respectivos países que sean de especial interés para la misión y funciones de la CIM.

Para dicha representación de País ante la CIM-OEA se presentan las siguientes opciones: Opción 1: Delegada Titular: Maria Soledad Briones y delegada Suplente: Gilda Vivian Parducci y la opción 2: Delegada Titular: Gilda Vivian Parducci y delegada Suplente: Ana Maria Minero.

Se solicita a la Junta Directiva nombrar a la Delegada titular y suplente para este espacio.

ACUERDO NUMERO CUATRO. POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA: Nombra como Delegada Titular a la señora Presidenta de esta Junta Directiva Maria Soledad Briones y como delegada Suplente a la señora Directora Ejecutiva Gilda Vivian Parducci, ante el organismo internacional CIM-OEA, con la finalidad que represente al mecanismo nacional gubernamental responsable del avance de las mujeres y la igualdad de género del país.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

PUNTO NÚMERO CINCO: Nombramiento de la Autoridad Nacional Competente

ante el MESECVI: La señora Andrea Urbina explica que MESECVI es una metodología de evaluación multilateral sistemática y permanente, fundamentada en un foro de intercambio y cooperación técnica entre los Estados Parte de la Convención y un Comité de Expertas/os. Está estructurada de conformidad al Artículo 5 del Estatuto del MESECVI de la siguientes manera: El Mecanismo de Seguimiento constará de dos órganos: la Conferencia de los Estados Partes, en adelante “la Conferencia”, y el Comité de Expertas/os, en adelante “el Comité”. La Conferencia es el órgano político del Mecanismo, estará integrada por representantes de todos los Estados Partes de la Convención y se reunirá de manera ordinaria cada dos años y de manera extraordinaria cuantas veces lo considere necesario. Tiene como responsabilidades tal como lo regula el Artículo 6 del mismo cuerpo legal: Formular directrices generales para el trabajo del Comité y actuar como su órgano consultor; recibir, analizar y evaluar los informes del Comité, publicar y difundir, en coordinación con la Secretaría General de la OEA, el informe final del Mecanismo; y resolver cualquier asunto relacionado con el funcionamiento del Mecanismo. El artículo 9 señala que la Autoridad Nacional Competente de cada Estado Parte, designará a una autoridad nacional competente que servirá de enlace con la Secretaría del MESECVI; en consecuencia se solicita a la Junta Directiva nombrar la Directora Ejecutiva como la Autoridad Nacional Competente para este espacio.

ACUERDO NUMERO CINCO. POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA: Nombrar a la señora Directora Ejecutiva Gilda Vivian Parducci, como la autoridad competente para formar parte del MESECVI y ser la persona de enlace con la secretaría del mismo.

PUNTO NÚMERO SEIS: Solicitud de autorización de compra de inmueble para el PIVLVM. La señora Marlene Ayala expone sobre el Nombre del Proyecto: Compra de Inmueble, ubicado en Colonia Buenos Aires, 29 avenida norte número 1013, San Salvador, El inmueble tiene una extensión superficial de QUINIENTOS CUARENTA Y UN PUNTO

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOCE/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE EN LA QUE SE HA RESERVADO EL PUNTO Y ACUERDO 8 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP, ASI COMO SE HAN SUPRIMIDO FIRMAS Y SELLO.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, equivalentes a SETECIENTAS SETENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS, por lo tanto se ha adecuado para que el personal designado en dicha unidad tenga un espacio digno. Se ha invertido en arrendamiento desde 13 abril de 2011 a Diciembre del 2019, la cantidad de \$118,197.99, inversión que no se recupera, porque no es propio el inmueble, pagando un canon de arrendamiento de \$1,130.00. De conformidad al valuó presentado por las herederas el inmueble tiene un valor estimado por método comparable de USD\$296,097.45, media una oferta de venta por el precio de USD\$290,000.00. Según el valuó realizado por ISDEMU, utilizando el método de homologación, en el cual se toma en cuenta el precio real de mercado, el inmueble fue valuado por USD\$288,320.00 En caso de ser viable, con la compra del inmueble el Instituto se ahorra un gasto por traslado aproximado de \$30,000.00 ya que se nos ha solicitado la desocupación del mismo para el mes de diciembre. Las compras de inmuebles realizadas por instituciones estatales están libres de pago de derechos de transferencia, tal como lo regula la Ley del impuesto de Transferencia de Bienes Raíces, artículo 1 excepción sexta.

ACUERDO NUMERO SEIS. POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA: a) Deniega la solicitud de compra del inmueble ubicado en Colonia Buenos Aires, 29 avenida norte número 1013, San Salvador, en donde funciona el Programa de Atención Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; b) Autorizar a la señora Presidenta y Directora Ejecutiva realicen todas las gestiones idóneas y necesarias, para encontrar un inmueble en calidad de arrendamiento para que se traslade la oficina antes mencionada, presentando a Junta Directiva tres ofertas de arrendamiento para elegir la más idónea, y que se puedan realizar los trabajos de readecuación en este mismo año en vista de que se tiene presupuesto disponible; y c) Para futuras solicitudes como estas, se instruye que todas las personas involucradas en el proceso averigüen y conozcan todo lo necesario para que se le presente a Junta Directiva únicamente lo pertinente, así mismo a realizar todas las diligencias de valuó y de consulta de la procedencia de la adquisición de

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOCE/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE EN LA QUE SE HA RESERVADO EL PUNTO Y ACUERDO 8 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP, ASI COMO SE HAN SUPRIMIDO FIRMAS Y SELLO.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

inmueble a través del Ministerio de Hacienda debiendo presentar a Junta Directiva la respuesta escrita que formule el Ministerio de Hacienda.

PUNTO NÚMERO SIETE: Entrega del Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres 2019, para revisión y visto bueno. La señora Xochitl Bendeck, solicita a la Junta Directiva la revisión para aprobación del informe, el cual se entrega de manera digital. Favor enviar sus observaciones a más tardar el día lunes 28 de octubre. Asimismo, traslada que la presentación del informe se realizará a Titulares de las instituciones de la Comisión Técnica Especializada, integrada por la Junta Directiva del ISDEMU y otras instituciones el día **18 de noviembre** en un desayuno de trabajo y la presentación pública se realizará el día 25 de noviembre, en el marco de la conmemoración del Día Nacional e Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.

ACUERDO NUMERO SIETE. JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD: Da por recibido el informe para su revisión y visto bueno, asimismo toma nota de la fecha límite para el envío de observaciones, que es el día 28 del presente mes y año.

PUNTO NÚMERO OCHO: PUNTO RESERVADO SEGÚN EL ARTÍCULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP.

ACUERDO NUMERO OCHO. PUNTO RESERVADO SEGÚN EL ARTÍCULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP.

PUNTO NÚMERO NUEVE: Solicitud de autorización para otorgar poder. La señora Presidenta informa la autorización del señor Presidente para salir del país, por lo que solicita autorización para otorgar poder judicial a la señora Gilda Vivian Parducci.

ACUERDO NUMERO NUEVE. JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD: No autorizar el otorgamiento del poder judicial, en atención a que no existe proceso judicial pendiente

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOCE/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE EN LA QUE SE HA RESERVADO EL PUNTO Y ACUERDO 8 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP, ASI COMO SE HAN SUPRIMIDO FIRMAS Y SELLO.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

en contra del instituto y en su caso autoriza para que la señora Presidenta realice una delegación de firma de conformidad al Art. 48 LPA.

PUNTO NÚMERO DIEZ: Varios: La señora Presidenta propone que se señale como fecha para la próxima sesión ordinaria el día 13 de noviembre del presente año, y en atención a su posible salida del país solicita que la sesión sea presidida por la señora Viceministra de Trabajo, quien dirigirá los debates y deliberación respectiva.

ACUERDO NUMERO DIEZ, POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Se señala fecha para la próxima sesión de Junta Directiva, para el día 13 de noviembre de dos mil diecinueve, y b) Acuerda que la señora Viceministra de Trabajo presida la próxima sesión de junta, debiendo dirigir los debates y deliberación de la misma.

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos:

María Soledad Briones
Presidenta

Ricardo Cardona Alvarenga
Vice Ministro de Educación

Ana del Carmen Orellana Bendek
Ministra de Salud

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO DOCE/DOS MIL DIECINUEVE DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE EN LA QUE SE HA RESERVADO EL PUNTO Y ACUERDO 8 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 LITERAL E) DE LA LAIP, ASI COMO SE HAN SUPRIMIDO FIRMAS Y SELLO.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Maritza Haydee Calderón de Ríos
Viceministra de Trabajo y Previsión Social

Cándida Parada de Acevedo
Procuradora General Adjunta

Rosa María de Serrano
Representante de Organismo no
Gubernamental

